



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUL 2010

Expte. N° 18.025/10

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de Obras y Servicios de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del Ing. Joaquín DÍAZ, Supervisor de Red de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, Categoría 4, hasta que se cubra el cargo vacante de Supervisor de Red de Rectorado.

Por ello y atento a lo establecido en el Artículo 74 del Decreto 366/06,

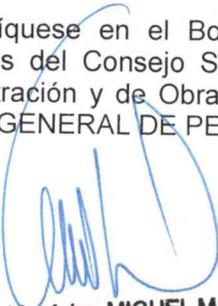
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

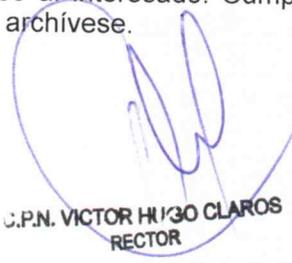
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Ing. Joaquín DÍAZ, Supervisor de Red de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, Categoría 4, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, en jornadas hábiles administrativas, o hasta que se cubra el cargo vacante de Supervisor de Red de Rectorado, si esto se produjera antes.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inc. 1 – Gastos en Personal, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.
<i>dis</i>

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR

RESOLUCION - R - N°

0693-10